

AVISO

LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE ESTADO

HACE SABER:

A los(as) señores(as) Manuel Ernesto Salgado Murillo, Gloria Inés Salgado Murillo, Jairo Norberto, Fabio César Salgado Murillo, Nohora Amanda Salgado Murillo, Jorge Enrique Salgado Murillo, Martha Jannete Salgado Murillo, Carlos Andrés Salgado Benavides y Adriana Marcela Salgado Benavides.

QUE:

El 2 de abril de 2019 el doctor Carmelo Perdomo Cuéter, magistrado de la Sección Segunda del Consejo de Estado, profirió auto admitiendo la acción de tutela N° 11001-03-15-000-2019-01281-00 actor: Miguel Sánchez Guzmán y otros, mediante el cual dispuso:

"1.º Admítase la acción de tutela instaurada por los señores Miguel Sánchez Guzmán y Nubia María Quintero Sáenz, contra los señores magistrados del Consejo Superior de la Judicatura y, Jueces Diecisiete (17) y Cuarenta y Siete (47) Civiles del Circuito de Bogotá .

"2.º Por secretaría general, a través del medio más eficaz, notifíquese la decisión adoptada mediante esta providencia a las autoridades demandadas, para que en el término de dos (2) días se pronuncien acerca de la presente acción.

"Igualmente y por el medio más expedito y eficaz, infórmese a los tutelantes sobre la admisión de este trámite.

"3.º Requírese de las autoridades accionadas informen a este despacho sobre el conocimiento que tengan de los hechos planteados por los actores y remitan la documentación que repose en sus archivos relacionada con estos.

"Para tal efecto se concede el término de dos (2) días contados desde el recibo de la respectiva comunicación, previa la notificación ordenada.

"4.º Vincúlense al trámite de la referencia a los señores Manuel Ernesto Salgado Zúñiga y Gloria Stella, Manuel Ernesto, Jorge Enrique, Jairo Norberto; Martha Janneth, Nohora Amanda, Rosa Inés, Ruth Miriam, Fabio César y Claudia Patricia Salgado Murillo, Carlos Andrés y Adriana Marcela Salgado Benavidez, y Manuel Oswaldo Salgado Olaya, y déseles a conocer la interposición de esta acción, para cuyo efecto se deberá adjuntar copia de su texto con el propósito de que se pronuncien en el lapso de dos (2) días sobre el conocimiento que tengan de los hechos planteados por los demandantes.

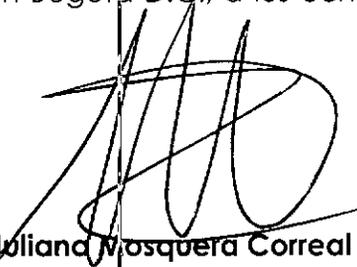
"5.º Solicítese, a través de secretaría general, con carácter URGENTE del Juzgado Cuarenta y Siete (47) Civil del Circuito de Bogotá, en condición de préstamo, el expediente ordinario 11001-31-03-017-2009-00405-00, e indíquesele que de no tenerlo en su poder dé traslado de este requerimiento a la corporación o despacho correspondiente".

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de mayo dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,



Julianna Vosquera Correal
Secretaria General Ad - Hoc

JEBE/JSKA